CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO

El Poder Legislativo del Estado de Puebla se deposita en una asamblea de Diputados que se denomina Congreso del Estado, él que para el desempeño de sus funciones, tiene cada año tres periodos ordinarios de sesiones; el primero comienza el día quince de enero y termina el quince de marzo, al cual asiste el Titular del Poder Ejecutivo del Estado quien presenta un informe por escrito de las actividades de gobierno hasta esa fecha; El segundo inicia el uno de junio y concluye el treinta y uno de julio, entre otras actividades se examinan y califican las cuentas de la Hacienda Pública Estatal y de los Ayuntamientos correspondiente al año inmediato anterior; finalmente el tercer Periodo inicia el quince de octubre y concluye el quince de diciembre, en este se estudian, discuten y concretan los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado y el de los Municipios que regirán en el año siguiente.

El órgano de gobierno del Congreso es la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la cual tiene la función de coordinar a través de su Presidente las tareas legislativas, políticas y administrativas de la legislatura; conducir las relaciones políticas de la Legislatura con los demás Poderes del Estado, de la Federación y de las Entidades Federativas; y celebrar convenios de coordinación con las Entidades y Dependencias del Gobierno del Estado.

El trabajo legislativo procura el diseño y formulación de leyes bajo las que se regirán las relaciones entre sus miembros de una sociedad, partiendo del análisis detallado de las ventajas o inconvenientes de las propuestas legislativas y de los marcos jurídicos que rigen las materias que se pretenden modificar. Por tanto es una función eminentemente jurídica, que consiste en verter en textos breves, claros, precisos y coherentes, aquellos que la costumbre o el querer ser de una nación han instituido o pretenden instituir como norma, para regir conductas o relaciones individuales o colectivas. Esta expresión surge como manifestación de la voluntad soberana del pueblo, que la realiza fundamentalmente por conducto del Poder Legislativo, como órgano representativo de la sociedad, realizando las siguientes acciones:

Legislar con responsabilidad, equidad, espíritu social y humano.

Fomentar una comunicación abierta, tolerante e incluyente entre las diferentes Comisiones que integran este Congreso para buscar soluciones de manera oportuna a los problemas sociales.

Realizar foros de consulta ciudadana para dar a conocer las iniciativas y propuestas que en las diversas materias de interés general promueva esta Soberanía.

Participar de manera conjunta en la difusión ante la población de los logros y alcances de este Honorable Congreso.

CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

Realizar recorridos en los distritos o regiones a fin de conocer la problemática existente con el propósito de proponer ante el Congreso Iniciativas y Reformas de Ley.

De conformidad con lo anterior el ejercicio del gasto del Congreso del Estado durante 2016, se orientó a alcanzar sus objetivos institucionales y estratégicos, observando las políticas prioritarias y generales de la propia institución haciendo un uso racional de los recursos financieros, al ejercerlos en apego a criterios de eficiencia, eficacia, y racionalidad, así como, con legalidad y transparencia.

Como parte del quehacer Legislativo, los Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, dan inicio a las comparecencias de todos y cada uno de los Secretarios de Gobierno de la Administración Pública del Estado, de acuerdo a cada sector, como son el Sector Económico, el de Infraestructura, el Social y de Gobernabilidad; comenzando con el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado en Sesión Solemne y tras la declaratoria de apertura del primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Legal, la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla recibió del titular del Poder Ejecutivo, Rafael Moreno Valle, en cumplimento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, dando así, inició a los trabajos de esta Soberanía.

Con el objetivo de establecer las bases en materia de investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica, el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, y el rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) acordaron renovar el convenio de colaboración entre ambas instancias.

Se firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), para establecer las bases de proyectos y programas que se puedan realizar de manera conjunta para la capacitación, difusión y formación de cuadros en materia de derechos humanos, todo con el objetivo de estudiar y analizar la problemática actual en materia de Derechos Humanos.

Los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género recibieron capacitación por parte de miembros de la iniciativa SUMA, para la conformación de presupuestos que garanticen la igualdad entre los hombres y mujeres.

Se aprobó el Plan de Trabajo 2014-2018, el cual tiene por objetivo principal, contribuir mediante la formulación de leyes y armonización del marco jurídico, a generar condiciones de Desarrollo Económico que impactaran favorablemente en la vida de los ciudadanos del Estado.

Se impulsaron acciones encaminadas a avanzar en la armonización de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, a fin de contribuir a fortalecer un sistema de garantías basadas en la estrategia “10 X Infancia” de la UNICEF.

CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

Como un recuento de los diferentes episodios de las luchas políticas de las mujeres en el país, se inauguró la exposición fotográfica “Las Mexicanas y sus Derechos.”

Se incorporó en la agenda de discusión la formulación de esquemas de fomento del ahorro y el uso eficiente y racional de energía eléctrica, agua y gas, y la aplicación de eco técnicas y eco tecnologías en la construcción y equipamiento de vivienda, propuesta que fue enviada a esta Soberanía por el Congreso de la Unión.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión de Protección Civil, por el que hacen una invitación a los 217 Ayuntamientos del Estado, que a la fecha, no cuentan con sus respectivos Sistemas Municipales de Protección Civil, para que, en el ámbito de sus atribuciones, los integren a la brevedad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y demás ordenamientos aplicables.

Se emitió la Convocatoria de los Foros Ciudadanos para la conformación de la Agenda Legislativa, con 4 ejes temáticos y 7 sedes regionales, invitando a la participación de instituciones públicas, privadas y sociales, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, medios de comunicación, barras y agrupaciones de profesionistas, universidades, instituciones de investigación, servidores públicos y comunidad en general.

Se dio a conocer que se adecuarán a la Legislación local las reformas a la Ley de Atención, Asistencia y Protección a las Víctimas y a los artículos transitorios del Código Nacional de Proceso Penales.

Con el objetivo de reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho a la asistencia, protección, atención y justicia, el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, participó en el Foro Estatal “La Ley de Atención a las Víctimas: Situación Actual, Perspectivas y Desafíos”.

Se turnaron para su análisis diversos cursos, entre algunos de los temas remitidos son: El exhorto que realiza la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que pide al titular de la Secretaría de Educación Pública, certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima que garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas.

Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social la Iniciativa que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integran infantil del Estado de Puebla.

Se turnaron a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, las iniciativas enviadas por el Ejecutivo del Estado, Rafael Moreno Valle:

CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla Judicial del Estado.
- Ley de Fomento a la Acuacultura y Pesca Sustentable para el Estado de Puebla
- Ley de la Protección de las Victimas para el Estado de Puebla.
- Ley para prevenir, investigar, sancionar y en su caso erradicar la tortura en el

Estado de Puebla (protocolo de Estambul).

Con el objetivo de reconocer los derechos humanos de las personas transexuales o transgénero que hay en el territorio poblano, se inauguró el Foro "Puebla enfrenta la discriminación por Homofobia."

Se aprobó la ley de avanzada, la cual busca garantizar los derechos humanos de las y los poblanos, así como alinearse a los más altos estándares existentes.

Se turnó para su análisis el exhorto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Desarrollo Social y al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares, para que sea creado un Programa Permanente de Reconstrucción y de Reubicación de Viviendas que atienda a viviendas dañadas por cualquiera que sea la catástrofe o contingencia y en su caso se otorgue asesoría y reubicación de aquellas que se encuentren asentadas en zonas de riesgo.

La comisión de grupos vulnerables analizo el proyecto de Iniciativa de Ley de Estancias para Adultos Mayores, la cual propone dar atención al cuidado y la atención que requiere el Adulto Mayor.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales aprobó el Proyecto de Dictamen por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que eleva de 14 a 15 años la edad para que los menores de edad puedan empezar a trabajar, con el objeto de proteger los derechos de los niños y niñas a la educación y éstos crezcan en un entorno de sano desarrollo.

Con el propósito de detectar, atender y erradicar cualquier conducta u omisión que represente discriminación, violencia o acoso escolar en el Estado, se turnó para su estudio y análisis, a las Comisiones de Gobernación y de Educación la reforma a la Ley de Seguridad Integral Escolar.

Diputados de la Comisión de Desarrollo Social del Congreso del Estado, apoyaron el programa de la Cruzada contra el Hambre con el propósito de alcanzar una cobertura de 24 mil poblanos que no tiene acceso a la alimentación básica.

De manera conjunta, el Congreso del Estado y un grupo de especialistas propondrán e impulsarán leyes modernas que colaboren en el fortalecimiento de la unidad familiar. Para ello se integró la Red de Estudios y Análisis Multidisciplinarios por las Familias Poblanas y la Primera Infancia.

CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

A través de los programas sociales de Sedesol Puebla se realizaron acciones para impulsar el desarrollo de zonas prioritarias, atender a los jornaleros agrícolas y migrantes, así como fomentar el empleo temporal.

El Congreso del Estado de Puebla mantuvo la certificación del Modelo de Equidad de Género, gracias a la participación de su personal y de los diputados que integran la LIX Legislatura.

La Comisión de Desarrollo Social aprobó el punto de acuerdo en el que los Diputados de la LIX Legislatura se suman a la Cruzada Nacional Contra el Hambre, para coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de 64 municipios en situación de extrema pobreza.

La Comisión de Desarrollo Urbano y la Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado (SDRSO,) acordaron “trabajarán de la mano” en la actualización de las leyes de Desarrollo Urbano, de Fraccionamientos y de Vivienda, con el propósito de sentar las bases para ordenar y orientar el crecimiento urbano en el Estado de Puebla.

Se presentó a la Cámara de Diputados Federal, un total de 107 proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, desarrollados por 24 instituciones poblanas, para lograr financiamiento por 485 millones de pesos.

El Diputado Pablo Rodríguez Regordosa, a nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (GLPAN), exhortó a los Ayuntamientos a tomar medidas de austeridad y disciplina del gasto, ante las inminentes reducciones que sufrirán las participaciones económicas que se recibirán en el año 2015.

Para colocar a Puebla a la vanguardia en la protección de los derechos de los periodistas, y que puedan ejercer su profesión de manera libre, sin perjuicio, ni hostigamiento, se propuso proteger la libertad de expresión y sancionar a quienes obstaculicen o impidan el ejercicio periodístico.

Se concluyó la delimitación territorial de los ayuntamientos de Puebla y San Andrés Cholula con la instalación de 214 vértices con sus respectivas mojoneras, para cumplir con el decreto aprobado por la LVIII Legislatura.

Se aprobó los dictámenes de reformas y adecuaciones, para armonizar la Legislación local con el Código Nacional de Procedimientos Penales, que permitirá garantizar transparencia y eficiencia en la procuración y administración de justicia en el Estado.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, envío al Pleno, modificaciones a la Ley de Hacienda del Estado, para no gravar el Impuesto Sobre Nómina (ISN), en las prestaciones de fin de año que se otorgan a los trabajadores, como aguinaldo, despensas, compensaciones, fondos de ahorro, entre otras.

CONGRESO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

La Junta de Gobierno y Coordinación Política, de la LIX Legislatura pidió a los tres niveles de gobierno –federal, estatal y municipales, reforzar la seguridad pública en toda la entidad, para garantizar la tranquilidad y patrimonio de las personas.

Los acuerdos y consensos alcanzados por los Grupos Parlamentarios en el Primer Año de Actividades de la LIX Legislatura dieron como resultado la aprobación de 226 Leyes que brindan certeza jurídica a los poblanos.

Para el H. Congreso del estado su Programa Presupuestario que integra su Estructura Programática sustantiva, es prioritario, ya que a través de la consecución de ellos, se contribuye a logro de contribuir a mejorar el desarrollo social, económico y cultural de la población en el estado, con base en un marco jurídico práctico y adecuado a las necesidades contemporáneas.

Se emitieron 1,300 dictámenes sobre Leyes, Decretos, y Acuerdos a fin de poder crear y modificar las mismas para beneficio de la Sociedad y el Estado.
Se realizaron a cabo 400 estudios técnicos, jurídicos y legislativos para fortalecer la función legislativa.

Así como 1,200 Juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales promovidos por ciudadanos y diversas autoridades de los distintos niveles de gobierno en contra del Congreso del Estado, a fin de defender la Constitucionalidad y Legalidad de los actos emanados del Poder Legislativo.